

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

LCG/ESC
Ref. N° 2378/19

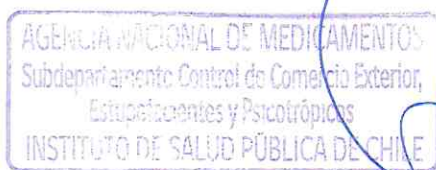
0355

SANTIAGO, 22 ABR. 2019

El Jefe (S) del Subdepartamento Control de Comercio Exterior, Estupefacientes y Psicotrópicos del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 19 de Febrero de 2019 del Asesor Técnico de Aspen Chile S.A., ubicado en Av. Andrés Bello N°2325 piso 10, comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Sustenan 250 solución inyectable 250 mg/1mL, Registro Sanitario N° F- 23816, no registra retiros de mercado del producto farmacéutico, ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

- 1.- Que el producto farmacéutico Sustenan 250 solución inyectable 250 mg/1mL, Registro Sanitario N° F- 23816, de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado durante los últimos 24 meses.
- 2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.



Q.F. RAÚL FELIPE GONZALEZ MUÑOZ
JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO EXTERIOR,
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A LA SRA.
Q.F. ALEJANDRA VERGARA AYALA
ASESOR TÉCNICO
ASPEN CHILE S.A.
PRESENTE